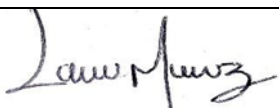


POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S.

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró	Aprobó
1.0	15/08/2025	Creación		
			Laura Isabel Muñoz Arango Asesora Externa Soluciones Legales KM.	Jonatan Ochoa Ramírez Representante Legal Grupo Inmobiliario Punto Alto.

Dando cumplimiento al artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que establece el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos de entidades públicas y privadas, así como a la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S adopta la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales.

1. OBJETO

La presente Política tiene como objeto regular el tratamiento que GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S realiza sobre los datos personales.

2. ALCANCE

Dar un trámite expedito y legal a las diferentes solicitudes, consultas y reclamaciones hechas por los Titulares de la Información, así como por sus causahabientes u otra persona que cuente con la debida autorización.

Dar cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como a cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad demostrada (*accountability*).

Brindar la debida protección a los intereses y necesidades de los titulares de la Información personal tratada por GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en esta Política se aplicarán a todo tipo de información que permita vincular o asociar a una o varias personas naturales determinadas o determinables, y que sea objeto de tratamiento por parte de GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S. en calidad de Responsable y/o como Encargado, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

Todos los procesos de la empresa.que involucren el tratamiento de datos personales deberán someterse a lo dispuesto en esta Política.

La empresa prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales sin autorización del titular del dato personal.

4. DESTINATARIOS

La presente Política se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- a. Titulares de los datos personales.
- b. Quienes adquieran la calidad de Responsables y Encargados del Tratamiento.
- c. Propietarios de inmuebles o terceros autorizados en su representación que adquieran la prestación de los servicios ofrecidos por GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S.
- d. Personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, con las cuales exista o haya existido una relación legal de orden comercial, contractual, convencional, o similares.
- e. Las demás personas que establezca la ley.

Los trabajadores de GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S., en desarrollo de sus funciones cumplirán el régimen de protección de datos personales. Asimismo, la empresa adelantará las campañas pedagógicas y/o de capacitación que considere pertinentes, para que las áreas que efectúen el tratamiento de los datos personales, conozcan la ley y las disposiciones adoptadas para asegurar su cumplimiento.

5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Será Responsable del tratamiento:

GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S, NIT. 901806852-7, ubicada en la Carrera 22 # 17-325 oficina 349, Medellín, Antioquia.

Dicho tratamiento será automatizado.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S. recaerá principalmente en el Representante Legal, quien deberá implementar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al marco normativo en materia de protección de datos personales.

7. DEFINICIONES

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

- b. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable y/o Encargado, dirigida al titular, para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales, sus derechos, entre otros.
- c. **Base de datos personales.** Es todo conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.
- d. **Custodio de la base de datos.** Es la persona natural que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S.
- e. **Datos personales sensibles.** Es una categoría especial de datos personales que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- f. **Dato personal semiprivado:** Datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública, cuyo conocimiento puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
- g. **Dato personal privado:** Son datos que por su naturaleza íntima o reservada sólo son relevantes para el Titular.
- h. **Dato personal.** Es cualquier dato y/o información que identifique a una persona natural o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.
- i. **Dato público.** Es aquel que no es ni dato privado ni semiprivado, o aquellos que la ley los clasifique así, como los relativos al estado civil de las personas.
- j. **Encargado del tratamiento.** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.
- k. **Habeas Data.** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.
- l. **Responsable del tratamiento.** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

- m. **Titular del dato personal.** Es la persona natural cuyos datos serán objeto de tratamiento.
- n. **Tratamiento de datos.** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión.

8. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S deberá garantizar el cumplimiento y la observancia de los principios aquí descritos en el tratamiento de los datos personales.

Son principios aplicables para estos efectos, los consagrados en normas internacionales, en las leyes colombianas y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que ha desarrollado los derechos fundamentales vinculados a los datos personales, entre los cuales se resaltan:

- a. **Principio de finalidad:** El Tratamiento de datos debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser previamente informada de forma concreta y precisa al Titular, para que este exprese su consentimiento.
- b. **Principio de veracidad o calidad:** GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S procurará que la información recolectada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- c. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- d. **Principio de pertinencia:** Los datos personales que obtenga GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S deberán ser adecuados, pertinentes y no excesivos, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento.
- e. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, las normas que la reglamenten y la Constitución Política. Los datos personales sólo podrán ser usados para los fines que le han sido informados al titular, en este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por dicha Ley y sus decretos reglamentarios. Los datos personales a los que acceda o que obtenga GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S., salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- f. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere lo dispuesto en la Ley

1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los datos evitando su destrucción accidental o ilícita, adulteración, pérdida, consulta, uso, divulgación o acceso no autorizado o fraudulento.

- g. **Principio de temporalidad:** GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S solo podrá tratar los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Agotada la finalidad para la cual fue recolectado y/o tratado el dato personal, GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad e instrumentos archivísticos pertinentes a tal fin.
- h. **Principio de confidencialidad:** GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S y todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S reconoce que los titulares de los datos personales gozan del derecho fundamental de Habeas Data, y que el ejercicio de este derecho es gratuito, el cual se materializa en:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y

Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución

- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De manera excepcional y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

No obstante, en estos casos GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S dará cumplimiento a los principios y demás disposiciones legales sobre protección de datos personales.

10. DEBERES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Deberes del Responsable del Tratamiento:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular, en los casos que aplique
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada o por virtud del respectivo aviso de privacidad
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en lo dispuesto en la ley.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes de los Encargados del Tratamiento

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de lo dispuesto en la ley.
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- h. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- i. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- j. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Actualmente, el Grupo Inmobiliario Punto Alto S.A.S., en su calidad de Responsable del Tratamiento, a la fecha ha contratado a terceros para la prestación de servicios tecnológicos asociados al tratamiento de datos personales, quienes ostentan la calidad de Encargados del Tratamiento. Entre ellos se encuentra AUCO, una plataforma aliada que permite validar la identidad del titular del inmueble o de un tercero autorizado para actuar en su representación. Para ello, emplea herramientas digitales como la verificación de documentos, la biometría facial y diversos mecanismos de autenticación., asumiendo las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones complementarias. Adicionalmente, se han implementado mecanismos de trazabilidad y control interno que incluyen el almacenamiento seguro de la información personal mediante el sistema SIMI, operado por TAE S.A.S., también en calidad de Encargado del Tratamiento. Este sistema integra módulos de CRM, ERP, APP, SIMIENLACE, así como servicios de terceros para facturación electrónica, soporte técnico y actualizaciones, todo ello orientado a garantizar la adecuada gestión, integridad y seguridad de los datos personales.

Dichas contrataciones podrán variar dependiendo de las necesidades y objetivos del Grupo Inmobiliario.

En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

Deberes Comunes entre los Responsables y los Encargados del Tratamiento

- a. Aplicar las medidas de seguridad conforme la clasificación de los datos personales que trata GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S.
- b. Adoptar procedimientos de respaldo o *back up* de la base de datos que contienen datos personales.
- c. Gestionar de manera segura las bases de datos que contengan datos personales.
- d. Regular en los contratos con terceros el acceso a las bases que contengan datos personales.

11. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Recolección y uso

GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data de todos los Titulares de los Datos Personales.

Para ello, realiza la recolección de los datos, conforme a lo expresado en el cuerpo del presente documento y solicitará datos personales para las siguientes finalidades:

BASES DE DATOS	FINALIDADES
Propietarios de inmuebles o terceros autorizados en su representación.	• Validar la identidad del titular del inmueble o del tercero que actúe en su representación, mediante el uso de herramientas digitales como verificación de documentos, biometría facial y mecanismos de autenticación, a través de plataformas aliadas como AUCO SIGN. • Solicitar y verificar la documentación legal del inmueble como certificados de tradición y libertad, escrituras, compraventa, paz y salvo de administración (PH), predial, entre otros, con el fin de comprobar la titularidad. • Almacenar los datos personales para la promoción, arriendo o venta del inmueble a través de los canales y medios utilizados por la inmobiliaria, incluyendo plataformas digitales y agentes autorizados. • Gestionar la solicitud, expedición, renovación, modificación y cancelación de pólizas de seguros asociadas a los servicios ofrecidos por la inmobiliaria en calidad de beneficiarios. • Implementar medidas de trazabilidad y control interno, tales como el almacenamiento seguro de la información personal en plataformas electrónicas, incluyendo el sistema SIMI contratado con TAE SAS, que integra módulos de CRM, ERP, APP y, SIMIENLACE, así como servicios de terceros para la facturación electrónica, además del soporte técnico, actualizaciones y servicios asociados, para garantizar la correcta gestión y seguridad de la información de propietarios, asesores y los procesos contractuales de la inmobiliaria.

	• Gestionar el cumplimiento de obligaciones contractuales derivadas de servicios de intermediación inmobiliaria, incluyendo el envío de notificaciones, facturas, reportes contables, inventarios, certificados, comunicaciones de bienvenida y demás gestiones derivadas de la contratación. • Gestionar el cobro de obligaciones contractuales en caso de incumplimiento por parte del titular, incluyendo la gestión con codeudores, avalistas o deudores solidarios, conforme a la Política de Cobranza de la inmobiliaria y la ley. • Gestionar trámites de peticiones, solicitudes, quejas, consultas, felicitaciones, denuncias o reclamos. • Atender requerimientos judiciales y/o administrativos, y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales. • Conservar los datos personales mientras subsista la relación jurídica o comercial, y posteriormente, por el término necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables.
Socios	• Gestión contable, fiscal y administrativa, incluyendo el registro de información en los libros corporativos, cumplimiento de obligaciones tributarias y manejo de la participación. • Gestión de trámites de peticiones, solicitudes, quejas, consultas, felicitaciones, denuncias o reclamos • Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales derivadas de la relación societaria. • Atender requerimientos judiciales y/o administrativos, y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
Contratistas	• Ejecución de contratos por prestación de servicios o similares. • Gestión contable, fiscal y administrativa propias del contrato • Gestión de trámites de peticiones, solicitudes, quejas, consultas, felicitaciones, denuncias o reclamos

	• Atender requerimientos judiciales y/o administrativos, y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales. • Almacenar información en la base de datos de la inmobiliaria incluso después de la terminación del contrato, para efectos de auditoría, cumplimiento normativo o futuras oportunidades de contratación.
--	---

En caso de tratar los datos para una finalidad diferente a las previamente enunciadas, esta se deberá incluir de manera clara y precisa en la autorización para el tratamiento de datos personales correspondiente y deberá guardar concordancia con el objeto de la Empresa.

Almacenamiento

Con el fin de impedir la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información de los Titulares, GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S

Supresión

En el tratamiento de datos personales que efectúa GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S., la permanencia de los datos estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento, en consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, la empresa procederá a su supresión, dependiendo de los reclamos recibidos por los titulares y lo dispuesto en sus lineamientos internos.

La destrucción de medios físicos y electrónicos se realizarán a través de mecanismos que no permitan su reconstrucción y se realizarán únicamente en los casos en que no constituya el desconocimiento de norma legal alguna, dejando siempre la respectiva trazabilidad de la acción.

12. TRATAMIENTO DE CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

Datos sensibles

GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S., sólo recolectará datos personales sensibles cuando sea necesario y pertinente para su actividad y conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. En cada caso deberá obtener autorización expresa del titular, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos en la ley. Asimismo, la información personal de carácter sensible será protegida a través de medidas de seguridad altas adoptadas por la empresa.

Datos de menores de edad

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el

artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c. Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.

GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S reconoce que los niños, niñas y adolescentes necesitan una protección especial en lo que respecta a sus datos personales, y para este fin, garantizará que en el tratamiento se asegure el respeto de sus derechos fundamentales y prevalentes, así como que esta información sólo será utilizada respondiendo a su interés superior y aplicará los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen . En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la autorización de tratamiento la dará su representante legal, previo ejercicio del menor de edad de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

13. IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

En la actualidad, GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S no tiene la obligación de registrar sus bases de datos personales en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) ya que no cumple con los criterios establecidos por la normativa vigente para dicho registro. No obstante, en cumplimiento del principio de responsabilidad demostrada, la empresa gestiona de manera responsable y segura las bases de datos personales bajo su custodia.

14. ATENCIÓN DE CONSULTAS O RECLAMOS DE HABEAS DATA

En cumplimiento del derecho constitucional de Habeas Data, GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S establece lineamientos para la atención de consultas o reclamos realizados por parte del Titular o sus causahabientes.

Términos de respuesta

- a. Diez (10) días hábiles para contestar consultas, contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no sea posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, se le explicarán los motivos de la demora y se indicará una fecha en la que se atenderá su solicitud, la cual nunca excederá los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del primer término.
- b. Quince (15) días hábiles para contestar reclamos, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. si no es posible atenderlo en el término estipulado, se debe informar al solicitante los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual no puede superar los ocho (8) días hábiles siguientes al primer plazo.

Estos términos pueden variar dependiendo de la naturaleza de los datos personales y de las disposiciones contenidas en leyes especiales o reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional.

El reclamo se debe presentar mediante solicitud, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo se encuentra incompleto, requerirá al solicitante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Si el interesado no presenta la información faltante en un plazo de dos (2) meses desde el requerimiento, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Cuando GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S., no ostente la calidad de Responsable ni de Encargado del tratamiento de los datos personales, y sea requerida, tendrá dos (2) días hábiles para remitir la consulta o reclamo a la entidad competente y enviar comunicación al titular de los datos informándole sobre la remisión.

Procedimiento interno

- a. Los canales disponibles para recibir consultas o reclamos son:
 - Email: protecciondatos@puntoalto.com.co
 - Teléfono: 300 265 88 57.
- b. Una vez recibida la consulta o reclamo, será analizada por el área jurídica para brindar respuesta de fondo.

En todo caso, se deberá tener en cuenta el procedimiento que la empresa designe para la atención de consultas y reclamos, así como los documentos y lineamientos que GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S. establezca o adopte para tal fin, los cuales serán comunicados y puestos a disposición de los interesados de manera oportuna.

15. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES

Cuando las autoridades soliciten a GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S. el acceso y/o entrega de datos personales contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran. Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que aplican a los datos personales entregados y los riesgos que conllevan su indebido uso e inadecuado tratamiento.

16. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Está prohibida la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección. Se entienden países seguros aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De manera excepcional se podrán efectuar transferencias internacionales de datos por GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S. cuando:

- a. El titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para efectuar la transferencia.
- b. Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública
- c. La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S. como Responsable y/o Encargado del tratamiento.
- d. Se trate de transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones.
- e. Se trate de transferencia de datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.
- f. Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar un interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio, proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales.

Al momento de presentarse una transferencia o transmisión internacional de datos personales, previo envío o recepción de estos, GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S. suscribirá los acuerdos que regulen en detalle las obligaciones, cargas y deberes que surgen para las partes intervinientes.

Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en esta norma, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de datos personales.

17. TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Se realizará una transmisión de datos personales cuando el tratamiento implique la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un Responsable y un Encargado para permitir que el Encargado realice el tratamiento por cuenta del Responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato de transmisión de datos personales, el cual deberá estar conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 1377 de 2013 y normas concordantes.

18. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política tiene vigencia desde la fecha de su aprobación.
Una vez publicada la presente Política, GRUPO INMOBILIARIO PUNTO ALTO S.A.S. se reserva el derecho de actualizar y/o modificar la Política conforme a sus propias necesidades y cambios normativos, previa comunicación a los titulares.